



****FAC-S-2026-023080-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 37, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-023080-CE del 25 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM

Señor

ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES

Representante Legal

MASTER BUSINESS S.A.S

CR 15 CL 13 C 21 BRR ALFOSON LOPEZ

Valledupar Cesar



Contraseña:s8kplDRm0e

Asunto: Citación audiencia artículo 86 Ley 1474 de 2011- Evidenciando un presunto incumplimiento del contrato 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026

En atención al informe de presunto incumplimiento del contrato en asunto presentado por el supervisor del contrato, el Señor T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA mediante número de radicado FAC-S-2026-124905-CI del 23 de junio de 2026, de la orden de compra señalada en la referencia donde informa a la administración el presunto incumplimiento frente a las obligaciones y compromisos adquiridos con el Comando Aéreo de Combate No. 1 por parte del contratista MASTER BUSINESS S.A.S representada legalmente por el señor ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES, aunado a los demás documentos adjuntos a la presente citación, y a los documentos del contrato publicados en el SECOP II, respetuosamente la administración se permite citarlo a Audiencia con el fin de adelantar el proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; escuchar sus descargos en aplicación del debido proceso, practicar las pruebas a que haya lugar, y finalmente tomar una decisión ajustada a derecho, declarando según corresponda, la declaración del incumplimiento del contrato, por la omisión a las actividades señaladas en el contrato, por parte del contratista, en los términos de las cláusulas definidas en el contrato de la referencia, respetando siempre el debido proceso, el derecho a la contradicción y demás garantías establecidas por la ley y el reglamento.

ANTECEDENTES



1. Que el día 27 de mayo de 2026 se suscribió el contrato electrónico No. 040-00- D-CACOM-1-GRUTE-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y el Anderson Javier Barrios Montes identificado con C.C No. 1.065.814.159 de Valledupar, Representante legal de la empresa MASTER BUSINESS S.A.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 901.904.846-2, cuyo objeto contractual es la “*ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES TALLERES DEL GRUPO TÉCNICO DEL CACOM-1*”, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS Y UN CENTAVO M/CTE (\$ 75.766.900,01) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones correspondientes, valor distribuido en servicios para las vicencias así:

PRIMERA ENTREGA: 17 JUNIO 2026

ITEMS FECHA DE PRIMERA ENTREGA				
2	3	7	8	9
10	11	12	13	14
22	24			

SEGUNDA ENTREGA: 29 JULIO 2026

ITEMS FECHA DE SEGUNDA ENTREGA				
1	4	5	6	15
16	17	18	19	20
21	23			

Con la siguiente forma de pago:



Defensa



**FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA**

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
17 JUNIO DE 2026	PAC AGOSTO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de bienes	SEGÚN FACTURACIÓN Y DE ACUERDO CON LOS ÍTEMS DE LA PRIMERA ENTREGA
29 JULIO DE 2026	PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de bienes	SEGÚN FACTURACIÓN Y DE ACUERDO CON LOS ÍTEMS DE LA SEGUNDA ENTREGA

2. Que el día 29 de mayo de 2026 se le solicitó al señor contratista las fichas técnicas lineamientos catalogación OTAN según anexo 1 ficha técnica parágrafo 3.2.1 Obligaciones Generales y específicas del contratista: El Contratista deberá entregar los siguientes documentos dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato.



**Defensa****FUERZA AEROSPAZIAL
COLOMBIANA**

Outlook

SOLICITUD FICHAS TECNICAS PRIMERA ENTREGA CONTRATO NO. 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026

Desde T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA <PABLO.VARGASP@FAC.MIL.CO>

Fecha Vie 29/05/2026 10:01 AM

Para masterbusinesssas@gmail.com <masterbusinesssas@gmail.com>

CC CO. KAREN DAYANA CALDERON MOYA <KAREN.CALDERON@FAC.MIL.CO>; CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ <JUAN.VELASCOM@FAC.MIL.CO>; CT. LUISA NATALIA CASTEBLANCO GOMEZ <LUISA.CASTEBLANCO@FAC.MIL.CO>; TC. JHON FREDY FORERO ROA <JHON.FORERO@FAC.MIL.CO>; TE. JUAN SEBASTIAN PULIDO GUZMAN <JUAN.PULIDO@FAC.MIL.CO>

Puerto Salgar, Cundinamarca, 29 de Mayo del 2026.

Señores

**MASTER BUSINESS S.A.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.
NIT. 9 0 1 9 0 4 8 4 6-2****Asunto:** Solicitud fichas técnicas lineamientos catalogación OTAN de elementos primera entrega.

En referencia al clausulado adicional al contrato electrónico de compraventa No. 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026 celebrado entre La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando Aéreo de Combate No. 1 y Master Business S.A.S Sociedad por acciones simplificada, y el anexo 1 ficha técnica en el parágrafo 3.2.1 Obligaciones Generales y específicas del contratista: El Contratista deberá entregar los siguientes documentos dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato. Me permito solicitar se alleguen la ficha técnica de los elementos correspondientes a la primera entrega.

PRIMERA ENTREGA: 17 JUNIO 2026

ITEMS FECHA DE PRIMERA ENTREGA				
2	3	7	8	9
10	11	12	13	14
22	24			

Lo anterior, con el propósito de lograr la creación de los elementos en el aplicativo SAP y cumplir con los lineamientos de la catalogación OTAN.

Quedo atento a cualquier solicitud,



3. Que el día 10 de junio de 2026 se aprobó la póliza de cumplimiento No: CVP-100002956 seguros Mundial.
4. Que el día 10 de junio de 2026 el contratista envió la pre- factura de la primera entrega.

Factura primera entrega CTO 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026

Desde T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA <PABLO.VARGASP@FAC.MIL.CO>

Fecha Mié 10/06/2026 2:27 PM

Para AS17. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO <MELISSAJAIME@FAC.MIL.CO>

1 archivo adjunto (108 KB)

PRE-FACTURA COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1 - PUERTO SALGAR.pdf

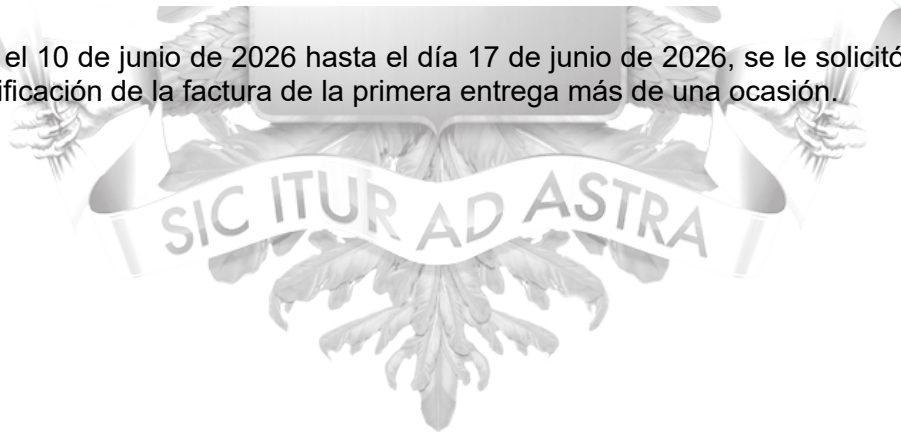
Buen día Melissa,
Me permito enviar factura de la primera entrega del contrato aportada por el contratista. Quedo atento a cualquier solicitud.

Feliz día,

Gracias.

T2. VARGAS PASTRANA PABLO EMILIO
Escuadrón Mantenimiento-GRUTE 13
Comando aéreo de Combate No. 1
Autopista Bogotá - Medellín Puerto Salgar Cundinamarca
Conmutador 839 835 8 Ext. 1669
Pablo.vargasp@fac.mil.co

5. Desde el 10 de junio de 2026 hasta el día 17 de junio de 2026, se le solicitó al contratista la modificación de la factura de la primera entrega más de una ocasión.



**Defensa****FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA**

Outlook

NOVEDAD PRE-FACTURA PRIMERA ENTREGA**Desde** T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA <PABLO.VARGASP@FAC.MIL.CO>**Fecha** Jue 11/06/2026 11:55 AM**Para** masterbusinesssas@gmail.com <masterbusinesssas@gmail.com>

1 archivo adjunto (92 KB)

Verificar PRE-FACTURA COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1 - PUERTO SALGAR.pdf

Buenos días,

Cordialmente adjunto archivo, por favor validar comentarios; igualmente solicito por favor allegar las fichas técnicas de los elementos.

Cualquier inquietud por favor comunicarla.

Atentamente,

Técnico Segundo Vargas Pastrana Pablo Emilio
Escuadrón Mantenimiento / Grupo Técnico 13.
Comando Aéreo de Combate No. 1
Autopista - Bogotá - Medellín. Km 1
Tel +57 (601) 3159800 Ext 050-1297
pablo.vargasp@fac.mil.co



**Defensa**

From: MASTER BUSINESS S.A.S <masterbusinesssas@gmail.com>
Sent: Saturday, 13 June 2026 08:15:31
To: T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA <PABLO.VARGASP@FAC.MIL.CO>
Subject: Re: Fw: NOVEDAD PRE-FACTURA PRIMERA ENTREGA

buen dia envio factura corregida

El vie, 12 jun 2026 a la(s) 10:03 a.m., T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA
(PABLO.VARGASP@fac.mil.co) escribió:

Buen día,

Me permito enviar factura con los comentarios de las novedades, para si revisión y corrección.

Quedo pendiente a cualquier solicitud,

Gracias.

T2. VARGAS PASTRANA PABLO EMILIO
Escuadrón Mantenimiento-GRUTE 13
Comando aéreo de Combate No. 1
Autopista Bogotá - Medellín Puerto Salgar Cundinamarca
Conmutador 839 835 8 Ext. 1669
Pablo.vargasp@fac.mil.co

From: AS17. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO <MELISSA.JAIME@FAC.MIL.CO>
Sent: Friday, June 12, 2026 9:27:59 AM
To: T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA <PABLO.VARGASP@FAC.MIL.CO>
Subject: RE: NOVEDAD PRE-FACTURA PRIMERA ENTREGA

Buenos días,

Cordialmente adjunto archivo, por favor validar comentarios; igualmente por favor allegar las fichas técnicas de los elementos listados.

Cualquier inquietud por favor comunicarla.

Atentamente,

Auxiliar de Servicios 17 Melissa Andrea Jaime Avendaño
Departamento de Compras Públicas - DECOP



Defensa



Fw: FACTURA PRIMERA ENTREGA

Desde T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA <PABLO.VARGASP@FAC.MIL.CO>

Fecha Mié 17/06/2026 12:09 PM

Para MASTER BUSINESS S.A.S <masterbusinesssas@gmail.com>

Buen día,

Me permito remitir información, por favor verificar.

Gracias.

T2. VARGAS PASTRANA PABLO EMILIO
 Escuadrón Mantenimiento-GRUTE 13
 Comando aéreo de Combate No. 1
 Autopista Bogotá - Medellín Puerto Salgar Cundinamarca
 Conmutador 839 835 8 Ext. 1669
 Pablo.vargasp@fac.mil.co

From: AS17. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO <MELISSA.JAIME@FAC.MIL.CO>

Sent: Wednesday, 17 June 2026 12:05:27

To: T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA <PABLO.VARGASP@FAC.MIL.CO>

Subject: RE: FACTURA PRIMERA ENTREGA

Buenos días,

Cordialmente indico que a la presente factura el falta código CUFE, por favor validar. Igualmente se informa que faltan fichas técnicas información que fue enviada previamente y por tal motivo hasta tanto no envíe las fichas técnicas faltantes no se puede proceder con la creación del pedido en SAP.

Cualquier inquietud por favor comunicarla.

Atentamente

Auxiliar de Servicios 17 Melissa Andrea Jaime Avendaño
 Departamento de Compras Públicas - DECOP
 Comando Aéreo de Combate No. 1
 Autopista Bogotá - Medellín. Puerto Salgar, Cundinamarca. Colombia
 Tel. (601) 3159800 Ext. 65052
melissa.jaime@fac.mil.co

6. Que el día 11 de junio de 2026 se suscribió el acta de inicio por las partes.

7. Que el día 12 de junio de 2056 el contratista envió las fichas técnicas de la primera entrega.

**Defensa****Re: NOVEDAD PRE-FACTURA PRIMERA ENTREGA**

Desde MASTER BUSINESS S.A.S <masterbusinesssas@gmail.com>

Fecha Vie 12/06/2026 4:14 PM

Para T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA <PABLO.VARGASP@FAC.MIL.CO>

1 archivo adjunto (9 MB)

FICHA TÉCNICA-PRIMERA ENTREGA.pdf

Buenas tarde ;
envió la fichas tecnica

El jue, 11 jun 2026 a la(s) 11:55 a.m., T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA
(PABLO.VARGASP@fac.mil.co) escribió:

Buenos días,

Cordialmente adjunto archivo, por favor validar comentarios; igualmente solicito por favor allegar las fichas técnicas de los elementos.

Cualquier inquietud por favor comunicarla.

Atentamente,

Técnico Segundo Vargas Pastrana Pablo Emilio
Escuadrón Mantenimiento / Grupo Técnico 13.
Comando Aéreo de Combate No. 1

Desde la fecha 12 de junio de 2026 hasta el día 17 de junio de 2026 se le solicitó al contratista modificaciones de las fichas técnicas.



Defensa



**FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA**

Fw: FACTURA PRIMERA ENTREGA

Desde T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA <PABLO.VARGASP@FAC.MIL.CO>

Fecha Mié 17/06/2026 12:39 PM

Para MASTER BUSINESS S.A.S <masterbusinesssas@gmail.com>

Buen día,

Así mismo, por favor verificar las fichas técnicas.

Gracias.

T2. VARGAS PASTRANA PABLO EMILIO
Escuadrón Mantenimiento-GRUTE 13
Comando aéreo de Combate No. 1
Autopista Bogotá - Medellín Puerto Salgar Cundinamarca
Conmutador 839 835 8 Ext. 1669
Pablo.vargasp@fac.mil.co

From: AS17. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO <MELISSA.JAIME@FAC.MIL.CO>

Sent: Wednesday, 17 June 2026 12:35:35

To: T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA <PABLO.VARGASP@FAC.MIL.CO>

Subject: RE: FACTURA PRIMERA ENTREGA

Buenas tardes,

Por favor enviar cada ficha identificada con el nombre del material según corresponda; igualmente allegar la factura con el código CUFE como se solicita.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SAP
8	JUEGO DE ESCUADRAS	JUEGO	1	Se esta comprando un juego de escuadras y en la ficha viene solo una
11	REGULADOR DE OXIGENO SERIE 492	UND	4	Falta ficha técnica
12	REGULADOR DE OXIGENO G350 PLUS	UND	5	Falta ficha técnica

Cualquier inquietud por favor comunicarla.

Atentamente,

Auxiliar de Servicios 17 Melissa Andrea Jaime Avendaño
Departamento de Compras Públicas - DECOP
Comando Aéreo de Combate No. 1
Autopista Bogotá - Medellín. Puerto Salgar, Cundinamarca. Colombia



8. Que el día 17 de junio de 2026 el contratista se presentó en las instalaciones del Centro logístico del GRUTE13 para efectuar la entrega programada. Sin embargo, de los 12 (doce) ítems previstos para esta primera entrega, únicamente presentó 5 (cinco), de los cuales solo 2 (dos) cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1 del contrato.

ITEMS ENTREGADOS QUE CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	MANOMETRO DE 0 A 3000 PSI	Manómetro con caja e internos en acero inoxidable caratula de 2.5", conexión vertical de 1/4 NPT, recalibrable, uso seco o con glicerina (Adicional), con vidrio de seguridad. Aplicación: En agua, aire, aceite y líquidos corrosivos. Unidad de medida dual psi/bar Exactitud +/- 1.6% FS Rango: 0 – 3.000 PSI	2	\$275,000	\$550,000
3	MANÓMETRO DE 0 A 5000 PSI	Nombre del producto: Manómetro de alta presión 0–5000 PSI (0–350 kg/cm ²) Tipo: Analógico / Indicador de aguja (mecanismo Bourdon) Aplicación: Medición de presión en sistemas hidráulicos, aire comprimido, agua, aceite y otros líquidos compatibles. Uso: Industrial, talleres, pruebas de equipos, calibración de sistemas.	4	\$275,000	\$1,100,000



		<p>Especificaciones técnicas principales:</p> <p>Rango de medición: 0 a 5000 PSI (\approx 0 a 350 kg/cm²).</p> <p>Precisión \pm 2 % del rango completo (clase industrial estándar).</p> <p>Mecanismo interno: Elemento Bourdon (acero o acero inoxidable según versión)</p> <p>Diámetro de carátula: 2.5 in (\approx 63 mm) – estándar industrial para lecturas claras.</p> <p>Conexión: 1/4" NPT macho (vertical), otras opciones disponibles.</p> <p>Posición de conexión: Inferior (vertical) – estándar.</p> <p>Material de caja: Acero inoxidable (SUS304 o equivalente) para resistencia a corrosión.</p> <p>Material interno: Acero inoxidable o aleación resistente.</p> <p>Ventana/vidrio: Vidrio templado o policarbonato resistente a impactos.</p> <p>Escala de lectura: PSI primario + escala secundaria en kg/cm² o Bar (dual).</p> <p>Amortiguación de vibraciones: Con opción de líquido (aceite o glicerina).</p> <p>Temperatura de operación: -20 °C a 60 °C (típico).</p> <p>Montaje: Rosca 1/4"</p>		
--	--	--	--	--



		NPT estándar para panel o tubo. Certificación/calibración: Opcional con certificado de calibración trazable. Protección: IP54 o superior (según construcción).			
TOTAL ELEMENTOS RECIBIDOS					\$1,650,000.00

ITEMS NO ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	JUEGO DE ESCUADRAS	<p>Escuadras combinadas digitales de 4 piezas Medida de regla: 300 mm / 12" Graduación: 1.0 / 1/64" 0.05 / 1/32" Precisión: ± 10' dentro de 0.15° Material: Acero (probablemente acero inoxidable o acero de medición con acabado cromado satinado en partes)</p> <p>El set típico de 4 piezas de escuadras combinadas digitales incluye:</p> <p>(01) Regla de medición de 300 mm / 12". (01) Cabezal cuadrado. (01) Transportador</p>	1	\$550,000.00	\$550,000.00



		<p>digital (digital protractor / escuadra con medición digital).</p> <p>(01) Cabezal central para encontrar centros.</p> <p>Especificaciones detalladas:</p> <p>Medida de regla: 300 mm / 12"</p> <p>Graduación: 1.0 / 1/64" y 0.05 / 1/32"</p> <p>Precisión angular: $\pm 10'$ dentro de 0.15°</p> <p>Material: Acero (herramienta de medición)</p> <p>No. de piezas: 4</p> <p>Juego de escuadras combinadas de alta precisión con lectura digital y base metálica, ideal para tareas de medición en carpintería, metalurgia, trabajos combinados de precisión, marcación de cortes y verificación de ángulos. El transportador digital facilita mediciones angulares precisas y la regla proporciona medición lineal hasta 300 mm / 12".</p>			
9	CARRO DE CARGA CON RUEDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Carro rodante de estantes capacidad de carga de 150 lb. • Construcción robusta con bordes enrollados y soportes de poste soldados • 4 ruedas de 1-1/8", dos con freno y dos estándar. <p>Capacidad de carga: 150 lb</p>	1	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00



Defensa



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA

		<p>Peso neto: 38 lb (17.2 kg) Número de bandejas: 2 Número de cajones: No aplica</p> <p>Ancho: 30" (762 mm) Profundidad: 17" (432 mm) Altura: 41" (1,041 mm)</p> <p>Dimensiones de las bandejas:</p> <p>Ancho: 30" (762 mm) Profundidad: 17" (432 mm) Altura: No especificada.</p> <p>Construcción robusta con bordes enrollados para mayor resistencia Soportes de poste soldados. Bandejas con bordes enrollados para mayor rigidez estructural</p> <p>Sistema de movilidad:</p> <p>4 ruedas de 1-1/8"</p> <ul style="list-style-type: none"> * 2 ruedas con freno * 2 ruedas estándar • Las bandejas cuentan con bordes enrollados para mayor resistencia y rigidez • Las bandejas miden 30" de ancho x 17" de profundidad • Las ruedas son 4 de 1-1/8" (dos con freno 		
--	--	--	--	--



		y dos estándar).			
10	REGULADOR DE OXIGENO INDUSTRIAL SEMI - PROFESIONAL	<p>Capacidad: Semi-Profesional</p> <p>Presión de Entrada: 0 - 4500 psi</p> <p>Rango de Salida: 0 - 200 psi.</p> <p>Conexión: CGA-540</p> <p>Presión máxima de entrada 4550 psi (ANSI) / 315bar (CE)</p> <p>Construcción de etapa simple</p> <p>Cuerpo de bronce forjado para mayor durabilidad y seguridad.</p> <p>Diafragma de neopreno y acero</p> <p>Válvula de alivio integrada para operación segura</p> <p>Entrada con filtro sinterizado para atrapar impurezas</p> <p>Certificaciones ISO, CUL, UL</p>	1	\$880,000.00	\$880,000.00
13	KIT PARA DESPINCHAR NEUMATICOS	<p>Kit para reparación de neumáticos tubeless (sin cámara).</p> <p>Contenido del kit: Aproximadamente 70 piezas, incluyendo:</p> <p>Tapones/strings de reparación para neumáticos.</p> <p>2 mangos en T (uno con aguja para ensanchar el agujero, otro para insertar tiras).</p> <p>Pinzas de punta para</p>	2	\$109,999.99	\$219,999.99



		<p>quitar cuerpos extraños.</p> <p>Cuchillo / agujas adicionales.</p> <p>Lubricante / grasa para facilitar la instalación.</p> <p>Allen keys para herramientas.</p> <p>Estuche de transporte.</p> <p>Materiales principales:</p> <p>Acero refinado y aleación de zinc para herramientas (menos propensas a oxidarse).</p> <p>Tiras de reparación de butilo y caucho natural (flexibles y duraderas).</p> <p>Peso del producto (con estuche): Aprox. 1,06 kg – 1,36 kg (≈ 3 lbs) según diferente listado.</p> <p>Compatibilidad / Uso:</p> <p>Diseñado para neumáticos tubeless (sin cámara).</p> <p>Compatible con:</p> <p>Automóviles, camiones, SUV, RV</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>Motos y ATVs</p> <p>Tractores, remolques</p> <p>Cortacésped y otros equipos con neumáticos tubeless</p> <p>Aplicación: Reparación de pinchazos y daños menores en carretera o campo, permitiendo volver a rodar temporalmente.</p> <p>Presentación: Estuche compacto para almacenamiento y transporte en vehículo.</p>			
14	JUEGO DE ALICATES DE ANILLO A PRESION	<p>Juego de 4 alicates de anillo a presión diseñado para facilitar la instalación y extracción de anillos de retención internos y externos.</p> <p>Material de construcción: Acero endurecido para mayor durabilidad.</p> <p>Mangos: Empuñaduras con recubrimiento de goma / agarre cómodo y resistente.</p> <p>Accesibilidad: El set incluye alicates rectos y curvos para facilitar el acceso en espacios reducidos o complicados.</p> <p>Incluye modelos tanto rectos como curvos, y para aplicaciones internas y externas.</p>	1	\$137,500.00	\$137,500.00



		<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Longitud de las herramientas: Aproximadamente 7 pulgadas cada una (~17.8 cm).</p> <p>Cantidad de piezas: 4 alicates (combinación de rectos y curvos, internos y externos).</p> <p>Tipo de agarre: Mango con recubrimiento ergonómico de goma.</p> <p>Construcción: Acero endurecido para resistencia al desgaste y uso repetido.</p> <p>Aplicaciones: Para anillos de retención internos y externos en ejes o alojamientos.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 x Alicate para anillo interno – recto 1 x Alicate para anillo externo – recto 1 x Alicate para anillo interno – curvo 1 x Alicate para anillo externo – curvo 			
22	JUEGO DE PINZAS DE PUNTA TIPO AGUJA	<p>Juego de alicates de punta de aguja largos fabricado con acero de aleación forjado y tratado térmicamente para mayor resistencia y longevidad. Asas de agarre de PVC con acolchado moldeado y antideslizante para menos fatiga del usuario y mayor comodidad. El diseño extra largo de 11 pulgadas permite</p>	2	\$137,500.00	\$275,000.00



Defensa

FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA

		<p>acceder a áreas de espacio limitado mientras mantiene tus manos a salvo de superficies afiladas y calientes; dobla, da forma y tuerce el alambre, sujeta y tira de pequeños sujetadores, y trabaja con objetos que son demasiado pequeños para tus dedos.</p> <p>El juego incluye:</p> <p>PINZAS DE PUNTA LARGA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pinzas rectas de largo alcance de 11 pulgadas para sujetar en espacios estrechos y de difícil acceso <p>PINZAS DE PUNTA DOBLADA A 45°</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pinzas de punta doblada a 45° de 11 pulgadas para sujetar en espacios estrechos y de difícil acceso <p>PINZAS DE PUNTA DOBLADA A 90°</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pinzas de punta doblada a 90° de 11 pulgadas para sujetar en espacios estrechos y de difícil acceso <p>PINZAS DE PUNTA CIRCULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pinzas de punta circular de 11 pulgadas, diseñadas para trabajar alrededor de 		
--	--	---	--	--



Defensa

FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA

		<p>obstáculos, sujetar piezas pequeñas y doblar alambres</p> <ul style="list-style-type: none"> Mangos largos que permiten alcanzar profundamente espacios reducidos <p>PINZAS DE CORTE DIAGONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Pinzas de corte diagonal de 11 pulgadas para cortar cables; lo suficientemente resistentes para cortar alambre de acero de hasta 2 mm de diámetro. 			
24	JUEGO DE MACHOS Y TARRAJAS DE 76 PIEZAS	<p>Juego completo de machuelos y tarrajas de gran versatilidad, con 34 machuelos y 34 tarrajas que cubren una amplia gama de roscas métricas, estándar (UNC/UNF) y NPT, junto con accesorios para operación manual. Ideal para crear o reparar roscas internas y externas en trabajos mecánicos e industriales.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Cantidad total de piezas: 76</p> <p>Aplicación: Para fabricar o reparar roscas en tornillos, tuercas o piezas con rosca interior y exterior.</p> <p>Tipo de uso: Taller mecánico,</p>	2	\$373,450.00	\$746,900.00



		<p>mantenimiento industrial, bricolaje avanzado.</p> <p>Estuche: Plástico durable para organización y transporte.</p> <p>Empaque: Caja individual.</p> <p>Contenido del set (76 piezas):</p> <p>Accesorios y portaherramientas</p> <p>1 × Maneral tipo garrote (4.7 mm – 12.7 mm)</p> <p>2 × Manerales tipo "T" con barra corrediza</p> <p>2 × Manerales para tarrajas con guía</p> <p>1 × Destornillador plano</p> <p>2 × Calibradores de cuerda (métrico y estándar).</p> <p>Machuelos y tarrajas (roscas estándar e internacionales)</p> <p>Machuelos (34 piezas) – incluye roscas en mm y en sistema</p> <p>UNC/UNF/NPT:</p> <p>M3×0.5, M4×0.7, M4×0.75, M5×0.8, M5×0.9, M6×1, M7×1, M8×1, M8×1.25,</p>		
--	--	---	--	--



		<p>M9×1, M9×1.25, M10×1, M10×1.25, M10×1.5, M11×1.5, M12×1.5, M12×1.75</p> <p>4-40 NC, 6-32 NC, 8-32 NC, 10-24 NC, 10-32 NF, 12-24 NC, 1/8-27 NPT, 1/4-20 NC, 1/4-28 NF, 5/16-18 NC, 5/16-24 NF, 3/8-16 NC, 3/8-24 NF, 7/16-14 NC, 7/16-20 NF, 1/2-13 NC, 1/2-20 NF</p> <p>Tarrajás (34 piezas) – mismas roscas en versiones para corte de interior (tarraja):</p> <p>M3×0.5, M4×0.7, M4×0.75, M5×0.8, M5×0.9, M6×1, M7×1, M8×1, M8×1.25, M9×1, M9×1.25, M10×1, M10×1.25, M10×1.5, M11×1.5, M12×1.5, M12×1.75</p> <p>4-40 NC, 6-32 NC, 8-32 NC, 10-24 NC, 10-32 NF, 12-24 NC, 1/8-27 NPT, 1/4-20 NC, 1/4-28 NF, 5/16-18 NC, 5/16-24 NF, 3/8-16 NC, 3/8-24 NF, 7/16-14 NC, 7/16-20 NF, 1/2-13 NC, 1/2-20 NF.</p>		
TOTAL ITEMS NO ENTREGADOS				\$3,909,399.99



ITEMS CON NOVEDADES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	NOVEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Cámara Térmica Infrarroja	<p>Cámara térmica de imagen 3D infrarroja diseñada para diagnóstico profesional de placas electrónicas, fallas de circuito y análisis térmico detallado con conexión USB-C para monitoreo en tiempo real con software de PC.</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Detector: Tecnología infrarroja para visualización térmica 3D</p> <p>Resolución térmica: 52000 dpi de puntos de medición efectivos.</p> <p>Rango de medición de temperatura: -20 °C a 120 °C</p> <p>Interfaz: USB Tipo-C (para conexión directa a PC y análisis con software)</p> <p>Voltaje de entrada: 5 V DC</p> <p>Tamaño del soporte / cámara: 150 mm × 160 mm × 161.5 mm aprox.</p> <p>Tamaño del paquete: 180 mm × 180 mm × 59 mm</p> <p>Peso: 435 g</p> <p>Conexiones adicionales: Orificio roscado de 1/4" para</p>	1	<p>No fue posible identificar en el componente las siguientes características:</p> <p>Resolución térmica: 52000 dpi de puntos de medición efectivos.</p>	\$4,400,000.00	\$4,400,000.00



Defensa



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA

		<p>montura de trípode estándar. Funciones y características</p> <p>Imagen térmica 3D: reproducción de campo térmico tridimensional para análisis más intuitivo. Alta resolución térmica: 52000 dpi efectivo para detección de diferencias térmicas finas. Seguimiento de alarmas de temperatura: detecta cambios de alta temperatura automáticamente. Interfaz USB-C: conexión directa al PC para visualización y análisis con software dedicado. Aplicaciones: diagnóstico de fugas térmicas, detección de cortocircuitos, análisis en placas PCB y componentes electrónicos. Aplicaciones típicas</p> <p>Reparación y diagnóstico de placas base de teléfonos y computadoras. Verificación térmica de circuitos electrónicos y componentes críticos. Análisis de distribución de calor</p>				
--	--	--	--	--	--	--



		en diseño y prueba de prototipos electrónicos.				
11	REGULADOR DE OXIGENO SERIE 492	<p>Regulador de una sola etapa de barra de latón cromado de seis puertos para aplicaciones de ultra alta presión.</p> <p>El sensor de presión de pistón grande controla de forma segura hasta 6000 PSIG (415 BAR)</p> <p>El diseño del asiento CAPSULE cuenta con filtración integral de 360°</p> <p>El montaje en panel frontal y trasero facilita la instalación.</p> <p>La comprobación espectrométrica de fugas de helio verifica la integridad de la fuga. Presión máxima de entrada (cuerpo desnudo): 3000 PSIG (210 BAR); 5500 PSIG (380 BAR); o 6000 PSIG (415 BAR)</p> <p>Cuerpo: Barra de latón cromado</p> <p>Capó: Barra de latón cromado</p> <p>Calibres: caja chapada de 2 1/2 pulgadas (68 mm) de diámetro</p> <p>Asiento: entrada PCTFE 3000 PSIG (210 BAR) y 4500 PSIG (380 BAR); o entrada PEEK 6000 PSIG (415 BAR)</p> <p>Filtro: bronce</p>	4	<p>No fue posible evidenciar que el componente cuente con las siguientes características:</p> <p>El sensor de presión de pistón grande controla de forma segura hasta 6000 PSIG (415 BAR).</p> <p>Rangos de presión 0-750 a 0-6000 psig.</p>	\$4,262,500.00	\$17,049,999.99



		<p>sinterizado de 10 micras</p> <p>Rango de temperatura: -40 °F a 140 °F (-40 °C a 60 °C)</p> <p>Pistón: barra de latón</p> <p>Cv: 0.1</p> <p>Juntas internas: FKM (encapsuladas)</p> <p>Puertos (cuerpo desnudo): 1/4 pulg. FNPT</p> <p>Conformidades: La limpieza cumple o supera CGA G-4.1; ANSI/ASME B40.1; PED 2014/68/EU; CRN OH5216</p> <ul style="list-style-type: none"> • rangos de presión 0-750 a 0-6000 psig • presión máxima de entrada: 6000 psig (415 bar) • rango de temperatura: -40 ° f a 140 ° f (-40 ° c a 60 ° c) • calibradores: latón cromado de 2 1/2 "(53 mm) de diámetro • puertos: 1/4 "fpt • código p238709 • presión máxima de entrada (cuerpo desnudo): 3000 psig (210 bar); 5500 psig (380 bar); o 6000 psig (415 bar) • cuerpo: barra de latón cromado • capó: barra de latón cromado • calibres: caja chapada de 2 1/2 				
--	--	--	--	--	--	--



		<p>pulgadas (68 mm) de diámetro</p> <ul style="list-style-type: none"> • asiento: entrada pctfe 3000 psig (210 bar) y 4500 psig (380 bar); o entrada peek 6000 psig (415 bar) • filtro: bronce sinterizado de 10 micras • rango de temperatura: -40 °f a 140 °f (-40 °c a 60 °c) • pistón: barra de latón • cv: 0,1 • juntas internas: fkm (encapsuladas) • puertos (cuerpo desnudo): 1/4 pulg. fnpt • conformidades: la limpieza cumple o supera cga g-4.1; ansi/asme b40.1; ped 2014/68/eu; crn oh5216 modelo serie 492 				
12	REGULADOR DE OXIGENO G350 PLUS	<p>REGULADOR DE OXIGENO G350 PLUS</p> <p>Estructura resistente Manómetros de 2.5" de alto contraste. Mecanismo de asiento tipo Stem. Diafragma de 2-3/4". Las perillas codificadas por color indican el tipo de gas. Rango de presión de salida 0-200 PSIG. Entrada máxima 500 PSIG. Presión de suministro 4000 PSIG.</p>	5	<p>No es posible evidenciar que el Regulador cumple con las siguientes características:</p> <p>Rango de presión de salida 0-200 PSIG.</p> <p>Presión de suministro 4000 PSIG.</p>	\$660,000.00	\$3,300,000.01



		Conexión de entrada CGA 540 (hembra). Conexión de salida 9/16 in - 18. Aplicaciones: Fabricación industrial y general, reparación y mantenimiento, fabricación de acero estructural, fabricación ligera. Incluye: Regulador G350 Plus para acetileno industrial Manómetros de baja y alta presión Conexiones de entrada y salida				
TOTAL ITEMS CON NOVEDADES TECNICAS						\$24,750,000.00

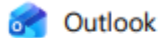
9. Debido a la incompatibilidad existente entre la descripción técnica de los elementos suministrados por el contratista y las especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Ficha Técnica) del contrato, se informa al contratista que no es posible realizar el recibo a satisfacción de dichos elementos.

10. Frente a esta situación, el contratista manifiesta que los elementos deben ser aceptados, argumentando que las fichas técnicas para la catalogación OTAN fueron aprobadas una vez efectuadas las correcciones requeridas. Sin embargo, esta justificación no resulta procedente, toda vez que las fichas de catalogación OTAN, independientemente de que hayan sido objeto de correcciones, constituyen únicamente información técnica necesaria para la identificación, catalogación (asignación del número OTAN) y creación del material en el sistema SAP.

11. En consecuencia, la aprobación de dichas fichas no modifica, sustituye ni prevalece sobre los requisitos establecidos en el Anexo 1 (Ficha Técnica – Especificaciones Técnicas) del contrato, documento que continúa siendo el referente para verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas para el recibo a satisfacción de los bienes suministrados.



12. Que el día 17 de junio de 2026 el contratista solicitó prórroga del contrato.



Solicitud de prórroga de contrato

Desde MASTER BUSINESS S.A.S <masterbusinesssas@gmail.com>

Fecha Mié 17/06/2026 6:50 PM

Para T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA <PABLO.VARGASP@FAC.MIL.CO>

1 archivo adjunto (247 KB)

Solicitud de prórroga de contrato .pdf;

Argumentando que:

(...) “manifestando que una vez culminada la etapa de adjudicación y suscrito el contrato, y posterior al análisis integral de la estructura financiera, comercial y operativa del negocio jurídico celebrado, evidenciamos circunstancias sobrevinientes que generan una afectación económica significativa e insostenible para nuestra organización, las cuales exponemos a continuación:

- *Desequilibrio económico grave e imposibilidad financiera de ejecución Una vez realizadas las validaciones finales con nuestros proveedores estratégicos y recibidas las cotizaciones actualizadas para el suministro de los bienes objeto contractual, encontramos diferencias sustanciales frente a los valores inicialmente proyectados y considerados durante la estructuración de nuestra propuesta económica.*

Es importante precisar que esta situación no deriva de una conducta negligente ni de una intención de incumplimiento por parte de nuestra empresa. Por el contrario, durante el proceso precontractual actuamos con total diligencia, atendimos oportunamente cada requerimiento efectuado por la entidad y cumplimos cabalmente con las exigencias de participación y adjudicaciones establecidas.

Es importante señalar que, al momento de ser requeridas las fichas técnicas de los productos objeto del suministro, estas fueron oportunamente allegadas al supervisor del contrato para su respectiva revisión y validación. Una vez examinadas, fueron aprobadas por dicho funcionario, razón por la cual se procedió con la adquisición y preparación de los materiales conforme a la información previamente autorizada.

No obstante, al momento de efectuar la entrega, algunos de los elementos fueron rechazados por considerarse que no cumplían con determinadas especificaciones



técnicas requeridas, situación que generó la necesidad de realizar nuevas gestiones de adquisición y reposición de los productos observados.

Esta circunstancia, ajena a nuestra voluntad y derivada de una situación que se presentó con posterioridad a la aprobación inicial de las fichas técnicas, ocasionó retrasos en la ejecución logística y en el cronograma de entrega previsto

En consecuencia, respetuosamente solicitamos se conceda una ampliación del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual, autorizando como nueva fecha de entrega el día 29 de julio de 2026, término dentro del cual garantizamos la entrega total de los materiales conforme a las especificaciones requeridas por la entidad.”

13. Es preciso analizar los espacios temporales para alegar el desequilibrio económico del contrato, a la luz de la jurisprudencia del Consejo de Estado; en este sentido, se presume que los hechos capaces de alterar la ecuación deben suceder posterior a la adjudicación del proceso o de la firma del contrato, *“la remuneración razonable es una noción comprensiva tanto del costo de un bien, servicio u obra, como de la utilidad, término que significa el beneficio, ganancia, fruto, interés, lucro o provecho que se saca de una cosa o se produce en el desarrollo de una actividad, siguiendo las acepciones que respecto de éste trae el Diccionario de la Lengua Española, y que para el contratista representa el resultado económico de la diferencia entre los costos para su producción, realización o construcción, según el caso, y el valor que recibe por el suministro y la prestación de los mismos.”*

Que la doctrina ha establecido que:

- *La alteración debe darse por hechos que no sean imputables a la parte que reclama el restablecimiento*
- *La alteración debe darse por acontecimientos posteriores a la presentación de la oferta o a la celebración del contrato.*
- *La alteración debe ser causada por una álea anormal.*
- *La alteración debe afectar la economía del contrato de forma grave y anormal*

En términos generales, para que se configure este evento de rompimiento del equilibrio económico del contrato con el consecuente reconocimiento económico a favor del contratista, se requiere acreditar que:

- i. con posterioridad a la celebración del contrato, se presentó un hecho ajeno o exógeno a las partes, o no conocido, es decir, no atribuible a ninguna de ellas;
- ii. esa nueva circunstancia fue imprevista o imprevisible, esto es, que no pudo ser razonablemente predecible por las partes; y



iii. el hecho alteró de manera anormal y grave la ecuación financiera del contrato, haciendo mucho más gravosa su ejecución, sin imposibilitar su continuación

Respecto a dicho argumento de un desequilibrio económico grave presentado por el contratista, por parte de esta supervisión se comunica que las fichas técnicas de los elementos a entregar deben corresponder posteriormente con los elementos a ser entregados al supervisor del contrato.

Que es responsabilidad del contratista adquirir en el mercado los elementos establecidos en la ficha técnica, dando cumplimiento a cada una de las especificaciones técnicas, pues el no cumplimiento de una sola especificación es impedimento para que esta supervisión revise los mismos.

14. Que con ocasión del informe presentado por el Supervisor de la Orden de Compra se procede a realizar la presente citación, atendiendo el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA PRESUNTAMENTE INCUMPLIDA

De la conducta presunta por parte de MASTER BUSINESS S.A.S representada legalmente por ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES, al no cumplir con las condiciones suscritas en el contrato 040-00-D-CACOM-1-2026 y las cláusulas establecidas en el CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 040-00-DCACOM-1-GRUTE-2026:

Cláusula 3 – Plazo ejecución del contrato

El presente proceso se ejecutará desde la suscripción hasta el 29 de Julio de 2026 de la siguiente manera:

ENTREGAS	FECHAS	PORCENTAJE
PRIMERA	17 JUNIO 2026	50,00%
SEGUNDA	29 JULIO 2026	50,00%



Cláusula 6 - Obligaciones generales del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

- 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
- 2. El contratista debe cumplir con todos los requerimientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO los cuales aceptó con la presentación de la oferta.
- 6. La entrega de los servicios se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, conforme al cronograma de ejecución del contrato y sin sobrepasar el tiempo de ejecución del contrato.
- 10. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de la FAC, de forma eficaz y oportuna, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de efectuado el requerimiento.

ANEXO 1. FICHA TECNICA

3.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.2.1 Obligaciones Generales y específicas del Contratista:

El contratista deberá entregar los siguientes documentos dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato.

Deberá aportar al supervisor del contrato la ficha técnica de los elementos a adquirir durante los primeros diez (10) días siguientes del inicio de la ejecución del contrato, con el propósito de ser creados en el aplicativo SAP y cumplir con los lineamientos de la catalogación OTAN, en caso que se presente novedad con la confirmación de los elementos por parte del proveedor, se debe informar previamente al supervisor y exponer alternativas de cumplimiento.

La respuesta por parte del contratista fue recibida únicamente hasta el 12 de junio de 2026, es decir, posterior a los 10 días siguientes a la firma del contrato, y la documentación remitida presentaba información incompleta en las fichas de catalogación requeridas.

CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DETERMINADAS EN EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026



“Cláusula 12 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario sin exceder el 30% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

Parágrafo primero: *El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.*

Parágrafo segundo: *Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato.*

Parágrafo tercero: *Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.”*

VALOR ESTIMADO DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Que conforme a las facultades otorgadas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y cláusulas que hacen parte del CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026, así:

Que conforme a las facultades otorgadas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se procede a tasar los perjuicios, así:



VALOR DE LOS ITEMS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA	VALOR TOTAL DE LOS ITEMS NO ENTREGADOS Y LOS ENTREGADOS CON NOVEDADES EN LA PRIMERA ENTREGA	VALOR DE LA MULTA 0,1% DIARIO POR CADA DIA DE RETARDO
\$30,309,399.99	\$28,659,399.99	\$28,659.40

El valor estimado de la multa se calculó de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del contrato, es decir calculando el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total de los ítems no entregados y los entregados con novedades técnicas de la primera entrega del contrato corresponde a \$28.659,40 por cada día de retardo.

Para el cálculo de la multa se tomará como fecha inicial de presunto incumplimiento el 17 de junio de 2026 hasta que se entreguen por parte del contratista los elementos con novedades y pendientes por entrega establecidos en el primer corte de entrega del contrato o cuando por parte del Ordenador del Gasto se tomen las determinaciones a que haya lugar durante el desarrollo del procedimiento administrativo sancionatorio.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

- CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 040-00-DCACOM-1-GRUTE-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 Y MASTER BUSINESS S.A.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- Póliza de cumplimiento No. CVP-100002956 expedida por SEGUROS MUNDIAL de fecha 27 de mayo de 2026.
- Acta de inicio de fecha 11 de junio de 2026.
- Informe de presunto incumplimiento radicado por el Señor T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA mediante número de radicado FAC-S-2026-124905-CI del 25 de junio de 2026.



LUGAR, FECHA Y HORA

Por lo tanto y en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, se convoca a la AUDIENCIA POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026, así:


Fecha: MIERCOLES 01 DE JULIO DE 2026

Hora: 16:00 horas

Medio: MICROSOFT TEAMS

LINK

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NTJINzk1ODQINzcwOC00YjhlLWJlZjktYThjMWM5MjYzZTBm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e3a41248-36f9-41b7-8fb7-53d7684973e2%22%2c%22Oid%22%3a%221d0a809f-87b3-43d0-8589-d024d01212f8%22%7d



Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Anexo: Lo enunciado

AA13. LEOPARDO / DECOP; T2. VARGAS / MANGE

Elaboró: AA13. LEOPARDO / DECOP Revisó: ST. PÉREZ / DECOP Aprobó: ST. PÉREZ / DECOP

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Defensa



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA

